

SESIONES EXTRAORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1940

COMISIONES DE INDUSTRIA Y DE LA TERCERA EDAD

Impreso el día 7 de febrero de 2007

Término del artículo 113: 16 de febrero de 2007

SUMARIO: Leyenda “Cuidemos a nuestros mayores. La internación en geriátricos no habilitados pone en riesgo su vida”. Impresión de la misma en los envoltorios de los pañales para adultos comercializados en el país. **Chiacchio**. (2.354-D.-2005.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de la Tercera Edad han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Chiacchio, sobre la leyenda: “Cuidemos a nuestros mayores. La internación en geriátricos no habilitados pone en riesgo su vida”. Impresión en los envases que comercialicen pañales para adultos y en las farmacias; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Los pañales para adultos que se comercialicen en el país deberán llevar en sus envoltorios, con características destacables y en un lugar visible la siguiente leyenda: “Cuidemos a nuestros mayores. La internación en geriátricos no habilitados pone en riesgo su vida”.

Art. 2° – En los locales donde funcionen farmacias se colocará idéntica leyenda.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 12 de diciembre de 2006.

*Miguel D. Dovená. – María A. González.
– Jorge R. Giorgetti. – Francisco V.
Gutiérrez. – Norma E. Morandini. –*

*Graciela H. Olmos. – Liliana A.
Bayonzo. – Alberto J. Beccani. – Lía F.
Bianco. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F.
J. Cigogna. – Roberto R. Costa. – Hugo
O. Cuevas. – Susana E. Díaz. – Santiago
Ferrigno. – Juan C. Godoy. – Graciela
B. Gutiérrez. – Emilio R. Martínez
Garbino. – Raúl G. Merino. – Marta L.
Osorio. – Eduardo A. Pastoriza. –
Carlos A. Raimundi. – Ana M. E.
Ritcher. – Graciela Z. Rosso. – Aníbal
J. Stella. – Enrique L. Thomas.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de la Tercera Edad, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Chiacchio, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Miguel D. Dovená.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En modo alguno se pretende avalar con esta iniciativa la internación en geriátricos de los adultos mayores, quienes deberían permanecer integrados en la sociedad, en contacto con sus afectos y sus pocas o muchas pertenencias que evocan sus recuerdos, por todo el tiempo que su salud física y mental se los permita.

Pero la realidad nos indica que son muchos los ancianos que resultan internados en geriátricos por

diferentes motivos. En algunos casos no poseen familia y en otros sus familiares no pueden atenderlos o, para peor, no están dispuestos a cobijarlos en el seno de su hogar.

Esta realidad reviste una problemática por demás compleja, donde encontramos variados ingredientes: políticas deficientes a la hora de procurar en forma integral el bienestar de los integrantes de la tercera edad, dificultades para regular a través de una norma nacional el funcionamiento de las instituciones geriátricas, falta de educación para el respeto de nuestros mayores y apreciación de su sabiduría imperando al respecto una visión utilitaria de la persona y, específicamente, en relación con las internaciones nos encontramos ante la inseguridad, el maltrato, el hacinamiento, la violencia, todo ello amparado en la clandestinidad y la falta de controles adecuados.

En muchas ocasiones, los familiares ni siquiera saben que el lugar escogido para dejar a su ascendiente no está habilitado y por lo tanto funcionando en forma clandestina, lo que implica que no será sometido a ningún tipo de control y que el deterioro propio del anciano internado se verá incrementado por la inseguridad y los riesgos que en muchos casos atentarán contra su vida.

Es así que probablemente el lugar no tenga matafuegos en regla y menos aún las instalaciones eléctricas en condiciones; y, en caso de incendio, suceda una catástrofe, como ya ha sucedido, o que si se produce una inundación las camas se encuentren ubicadas en lugares peligrosos y los abuelos se ahoguen, como también ha sucedido. Es decir que no se respeten las normas mínimas de seguridad que cualquier habilitación tramitada por ante la autoridad local exige y que su cumplimiento resulta a todas luces absolutamente necesario.

El objetivo del presente proyecto de ley es doble: por un lado, concientizar a la sociedad de que a nuestros mayores debemos protegerlos y que no

se lo puede dejar en cualquier lado, así del mismo modo que no se puede dejar un niño. Y, por otro lado, se intenta obligar indirectamente a las instituciones a gestionar su habilitación, en respuesta a una optimista y esperada presión que puedan ejercer los familiares o responsables de las internaciones.

El envoltorio de los pañales para adultos y las farmacias parecieran ser lugares adecuados para hacer constar esta leyenda, destinada a ser leída por las personas que tienen a su cargo a personas mayores que estén internadas o vayan a estar internadas.

Este proyecto seguramente no podrá combatir la mala fe, la desaprensión o el desinterés, pero sí la imprevisión o el exceso de confianza por parte de quienes desean una buena atención y seguridad para sus mayores internados.

Por todo lo expuesto precedentemente, solicito a los señores diputados que acompañen la presente iniciativa con su voto afirmativo.

Nora A. Chiacchio.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Los pañales para adultos que se comercialicen en el país deberán llevar en sus envoltorios, con características destacables y en un lugar visible la siguiente leyenda: “Cuidemos a nuestros mayores. La internación en geriátricos no habilitados pone en riesgo su vida”.

Del mismo modo se consignará la leyenda en los locales donde funcionen farmacias.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nora A. Chiacchio.